

Folio 1841335-

DECRETO N°T-023.-

CASTRO, 27 de Enero de 2015.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°75 del 12.12.2014 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°78 del 15.01.2015; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de **\$500.000**, al **DEPORTIVO CASTRO FUTBOL FEM, RUT. N°65.857.400-0**, Personería Jurídica según Inscripción en Registro Público Municipal N°711 del 12.10.2007, Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°332 del 19.10.2007; representado por su Presidenta Sra. Karina Fica Delgado; destinado a Proyecto: Campeonato Nacional Puerto Varas 2015. (Gastos de movilización, inscripción, alimentación, bebidas, colaciones, alojamiento)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.005 "Fondos Concejo", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

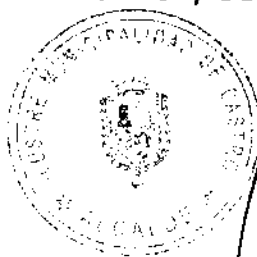


DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/Dmv/lv.-

Distribución:

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias
- Archivo Secretaría Municipal.



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)